

LEY 101
De 19 de noviembre de 2013

**Que modifica la Ley 50 de 1961,
sobre el subsidio al Festival de la Pollera**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 1 de la Ley 50 de 1961 queda así:

Artículo 1. Se ordena un subsidio al Festival de la Pollera por la suma de veinticinco mil balboas (B/.25,000.00) a efecto de exaltar, en la ciudad de Las Tablas, el 22 de julio de cada año, la pollera, traje típico nacional.

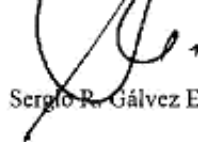
Artículo 2. La presente Ley modifica el artículo 1 de la Ley 50 de 24 de noviembre de 1961.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

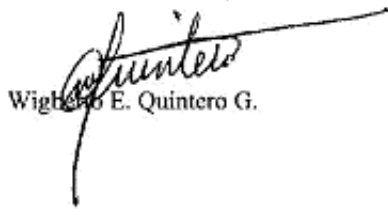
Proyecto 642 de 2013 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece

El Presidente,



Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,



Wighero E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 19 DE noviembre DE 2013.



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República



FRANK DE LIMA
Ministro de Economía y Finanzas